

## BASES LEGALES EXPERIENCIA RENAULT SPORT FORMULA ONE TEAM

Las presentes bases corresponden a la promoción “**Experiencia Renault Sport Formula One Team**” para el F1 Gran Premio de España 2018 llevada a cabo por la mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Barajas 30, Alcobendas, 28108 Madrid, y CIF A-28135846 (**en adelante BP**), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página [www.bptellevamaslejos.com](http://www.bptellevamaslejos.com)

**PRIMERA.- Objeto:** BP organiza una acción promocional consistente en un sorteo, en la que los usuarios Mi BP pueden conseguir una entrada más acompañante para el F1 Gran Premio de Barcelona.

**SEGUNDA.- Periodo de participación:**

El período de participación comprenderá desde el día 19 de marzo-2018 a las 09:00 horas hasta el 22 de abril-2018 a las 23:59 horas.

**TERCERA.- Legitimación para participar:**

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente los usuarios Mi BP que posean una tarjeta Mi BP, VISA Mi BP, Plan DinoBP, BPPremierplus, Mi BP virtual válidas y en vigor, y al corriente de pago si la tarjeta permitiese dicho uso.

**CUARTA.- Ámbito territorial:** La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español; exceptuando las estaciones de Ibiza, Menorca y estaciones donde el producto Ultimate Active no esté disponible. La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por BP.

**QUINTA.- Mecánica**

El usuario debe poseer de una tarjeta Mi BP o descargarse en el momento de participar la App Mi BP para crear una tarjeta virtual Mi BP. La primera participación de cada usuario se consigue al repostar 30 litros o más de productos Ultimate con tecnología Active.

**SEXTA.- Descripción de los premios**

- Habitación Doble en Hotel 5\*, en régimen de AD para los días 11 y 12 de Mayo de 2018.
- 2 Entradas PLATINUM - TERRAMAR CLUB para el GP F1 España los días 12 y 13 Mayo de 2018.
- Vuelo de ida y vuelta a Barcelona para ganador y acompañante. Ambos ganadores deben de viajar en el mismo avión y la salida debe de ser realizada desde España.
- Traslados:
  - o 11/05 - Traslado desde el aeropuerto al hotel.
  - o 12/05 - Traslado desde el hotel al circuito y viceversa.
  - o 13/05 - Traslado desde el hotel al circuito y aeropuerto.

**Elección de los ganadores:**

El sorteo se realizará el día 23 de abril de 2018. Se elegirá al azar **UN (1) ganador** que debe tener su **tarjeta Mi BP registrada** y debe haber dado su consentimiento para ser contactado en el proceso de registro de dicha tarjeta Mi BP. Asimismo, se extraerán **DIEZ (10) suplentes** que sustituyan al ganador y que cumplan los mismos requisitos, para el caso de no localización o no cumplimiento de lo exigido en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. BP se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

**Comunicación de premios**

La obtención del premio final se comunicará por teléfono y/o correo electrónico a el/los ganadores, el día 24 de abril de 2018. El ganador del sorteo dispondrá de 5 días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberán confirmarlo a través de teléfono llamando al 911799166.

Si en el plazo de 5 días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar telefónicamente con el mismo por causas ajenas a BP o bien el premio es rechazado, el premio podrá ser declarado desierto.

**Condiciones de los premios**

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- BP no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.
- BP no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.
- BP no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.



- BP se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.
- En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, BP procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.

#### **Fiscalidad de los premios**

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el premiado firme la comunicación remitida por BP en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando éste desierto.

A tal efecto, BP remitirá al premiado que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado, de remitirla, debidamente cumplimentada, a BP, en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), BP volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los **15 días** siguientes, debidamente cumplimentada.

En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por BP en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el período impositivo en que BP reciba la comunicación firmada, de forma que el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

#### **SÉPTIMA.- Reserva de derechos**

BP se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, BP declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

BP se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BP se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. BP no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

#### **OCTAVA.- Derechos de imagen de los ganadores.**

Los participantes autorizan a BP a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **NOVENA.- Política de privacidad.**

BP informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción y para cumplir con la normativa fiscal vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico [atencionalcliente@mibp.es](mailto:atencionalcliente@mibp.es). El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción.

Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por BP a los clientes de BP y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.



Al facilitar sus datos de carácter personal, los participantes están prestando su consentimiento expreso para la recepción de comunicaciones comerciales de productos y servicios de BP, enviadas por cualquier medio, incluso el correo electrónico o medios de comunicación equivalentes. Los participantes podrán revocar en cualquier momento su consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales, mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección de correo anteriormente indicada.

**DÉCIMA.- Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

**DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases y Fuero.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BP. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital., sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder a los consumidores.

